



## Í N D I C E

### Bases para la Licitación Pública Nacional

#### RELATIVA A:

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana”**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PÁG.</b>
<b>1. Información General sobre la Licitación Pública Nacional</b>	<b>3</b>
1.1 Descripción de los servicios a contratar	3
1.2 Consulta y costo de las bases	3
1.3 Muestras	4
1.4 Condiciones de las bases	4
1.5 Visita a las instalaciones de la convocante	4
1.6 Visitas a las instalaciones de los licitantes	5
<b>2. Descripción operacional de la contratación del servicio</b>	<b>5</b>
2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio	5
2.2 Pagos	5
2.3 Anticipo	6
2.4 Impuestos y derechos	6
2.5 Garantía del servicio	6
2.6 Garantía de cumplimiento del contrato	6
2.7 Garantía de responsabilidad civil	6
2.8 Garantía de responsabilidad laboral	7
2.9 Penas convencionales	7
<b>3. Forma de presentación de las proposiciones</b>	<b>8</b>
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	8
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	9
3.2.1 Propuesta técnica	9
3.2.2 Propuesta económica	11
<b>4. Criterios para la evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas</b>	<b>12</b>
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	12
4.2 Criterios de adjudicación	12
4.3 Descalificación de licitantes	13
4.4 Desechamiento de propuestas	13
<b>5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación</b>	<b>13</b>
5.1 Declaración de licitación desierta	13

5.2	Suspensión de la licitación	13
5.3	Cancelación de la licitación	13
<b>6.</b>	<b>Tipo y modelo del contrato</b>	<b>14</b>
6.1	Documentación para formalizar el contrato	14
<b>7.</b>	<b>Aspectos administrativos que se consideran en el contrato</b>	<b>15</b>
7.1	Adjudicación por incumplimiento	15
7.2	Modificación al contrato	15
7.3	Sanción por Incumplimiento en la formalización del contrato	15
7.4	Rescisión del contrato	15
7.5	Prórrogas	15
7.6	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	16
7.7	Terminación anticipada del contrato	16
7.8	Suspensión temporal de la prestación del servicio	16
7.9	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	16
<b>8.</b>	<b>Nulidad de los actos, contrato y convenios, controversias, inconformidades y quejas.</b>	<b>16</b>
8.1	Nulidad	16
8.2	Inconformidades y Quejas	16
8.3	Controversias	17
<b>9.</b>	<b>Eventos y actos de la licitación</b>	<b>17</b>
9.1	Junta de Aclaración de Bases	17
9.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	17
9.3	Dictamen	18
9.4	Fallo	18
9.5	Actas de los eventos y su notificación	18
<b>10.</b>	<b>Relación de formatos para la presentación de ofertas</b>	<b>20</b>
10.1	Documentación legal y administrativa	20
10.2	Propuestas técnicas	20
10.3	Propuestas económicas	20
<b>Anexo Técnico</b>		<b>46</b>



**BASES**  
**Licitación Pública Nacional**  
**02110001-033-08**

**RELATIVA A:**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana”**

El **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

**Convoca**

**A las personas físicas y/o morales que tengan como actividad u objeto social**, entre otros, el prestar el servicio de limpieza integral a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-033-08, conforme a las siguientes:

**Bases**

**1. Información General sobre la licitación pública nacional**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, por escrito en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que solo podrán presentar una proposición por licitación, de conformidad a lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

**1.1 Descripción de los servicios a contratar**

En el anexo técnico de estas bases se presentan los turnos/trabajador requeridos, características, especificaciones y lugares en donde se requiere el servicio de limpieza integral a muebles e inmuebles, así como el suministro de los insumos requeridos y equipos para la prestación del servicio objeto de esta licitación pública Nacional

Asimismo en el Anexo Técnico se menciona la Norma Oficial Mexicana NOM-130-SCFI-2006 que se deberá cumplir para la prestación del servicio.

**1.2 Consulta y costo de las bases**

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **\$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16** "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" a favor de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017", indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional", presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de **\$650.00 (Seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.

### 1.3 Muestras

Los licitantes deberán presentar una muestra de cada uno los insumos enlistados en el anexo técnico, los cuales deberán ser entregados en tamaño y presentación original de cada fabricante y marca registrada debidamente etiquetada e identificados con el nombre de la empresa licitante y número de licitación (No se admitirán productos a granel).

Las muestras deberán ser entregadas a más tardar al siguiente día hábil a la celebración del acto de Junta de Aclaración de las Bases, en la Subdirección de Administración de Servicios de la Dirección de Servicios Generales, sita **en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.**, de 9:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 hrs. a 19:00, en donde se entregará el recibo correspondiente mediante el cual se devolverán las muestras a los licitantes, conforme a lo siguiente.

- a) Las que correspondan a los licitantes que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión de fallo, por lo que la convocante no se responsabiliza después del plazo citado.
- b) Las que correspondan al licitante al que se haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la presentación del servicio, según su propuesta.
- c) Las muestras entregadas por los licitantes formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el anexo técnico, la no presentación de alguna muestra será motivo de descalificación.

### 1.4 Condiciones de las bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley, asimismo no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes.

### 1.5 Visita a las instalaciones de la convocante

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestarán los servicios objeto de la presente licitación; ésta se efectuará el día **2 de diciembre de 2008, en punto de las 11:00 horas**, sita en el piso 10 del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D. F., a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente, la cual será firmada por el representante que designe la Dirección de Servicios

Generales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentarlo en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de no asistir a la visita, presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce los inmuebles en donde se prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.

## **1.6 Visitas a las instalaciones de los licitantes**

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el licitante permitirá el acceso al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones en la fecha y hora que previamente le notifique la convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme al anexo 12.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

## **2. Descripción operacional de la contratación del servicio**

### **2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio**

El servicio objeto de la presente licitación, iniciará a partir del 01 de enero de 2009, y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

El licitante que resulte adjudicado iniciará los servicios de limpieza integral a muebles e inmuebles del Tribunal, en los inmuebles que se señalan en el anexo técnico de estas bases durante la vigencia del contrato, en consideración a que los compromisos que se generen para el ejercicio 2009, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados.

### **2.2 Pagos**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los servicios, se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de la convocante, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

Se efectuarán pagos por la prestación del servicio mensual, de acuerdo a los turnos y materiales que el licitante acredite efectivamente haber prestado y entregado, mediante la aprobación de las facturas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (con firma y sello) a través del área correspondiente, aceptados a entera satisfacción de la convocante.

Los trámites de pago, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Abril de 2002.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto documento expedido por institución bancaria que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El pago del servicio, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

### **2.3 Anticipo**

No se otorgará anticipo.

### **2.4 Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

### **2.5 Garantía del servicio**

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo, etc.) establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

### **2.6 Garantía de cumplimiento del contrato**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, en los términos del anexo 1, la cual deberá entregarse en el Departamento de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de incrementos o ampliación del Servicio u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el proveedor tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

La fianza del 10% (diez por ciento), se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, o bien incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del servicio, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### **2.7 Garantía de responsabilidad civil**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante en la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos) 00/100 M. N.), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional y se tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentándole endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de la presente licitación.

La presentación de este endoso o de la póliza deberá realizarse a más tardar dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato.

## 2.8 Responsabilidad laboral

Queda expresamente estipulado que el personal encargado del servicio, estará bajo la responsabilidad directa del licitante que resulte adjudicado y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante como intermediario, por lo que la convocante no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

## 2.9 Penas convencionales

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) **Por inasistencia:** la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35%.
- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

- c) **Falta de suministro de insumos y materiales:**

En caso de que el licitante adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada unidad administrativa y/o inmuebles conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por cada día de atraso en su entrega.

La acumulación de la pena convencional, no excederá del importe de la garantía del 10 % (diez por ciento) y de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al pago, que en su caso el licitante adjudicado deberá realizar por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales serán pagadas mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación.

#### **d) Por mal uso de identificaciones**

En caso de que el personal a cargo del licitante adjudicado haga mal uso de las identificaciones con que cuente su personal, se le sancionará con el 10% sobre el salario diario, por cada evento.

### **3. Forma de presentación de las proposiciones**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado, fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes, no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

#### **3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.**

- A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a Persona Física o Moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito de referencia, será la misma que contengan los Anexos 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y

fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, ni en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.
- G. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.
- H. Copia simple del recibo de pago de bases.

**La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.**

### **3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)**

#### **3.2.1 Propuesta técnica**

En la propuestas se deberá indicar el número de la Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación Anexo 8

En la propuesta técnica de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico.

- A. Descripción y especificaciones del servicio de limpieza integral a los muebles e inmuebles del Tribunal; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la presentación del servicio, objeto de esta licitación conforme al anexo técnico.
- B. Currículo de la empresa en el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a

los servicios que se licitan; experiencia de un año; servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos.

- C. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.
- E. Escrito del licitante, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado
- F. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- G. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el anexo técnico.
- H. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será de uso exclusivo de "El Tribunal" y permanecerá en las instalaciones del mismo.
- I. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal.
- J. Escrito del licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes, a trabajadores del Tribunal o terceros.
- K. Escrito del licitante en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-IINFONAVIT, correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.
- L. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

- M. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S., de al menos dos bimestres continuos de 2008 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación.
- N. Escrito del licitante, en el que manifieste que cumplirá con la Norma Oficial mexicana NOM-130-SCFI-2006.
- O. Constancia de la visita a los inmuebles de la convocante.
- P. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Anexo 9
- Q. Escrito del licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.
- R. Presentar copia de la certificación oficial de por lo menos 50 % (cincuenta por ciento) de productos autorizados como biodegradables y certificación de tres productos que cumplan con el reto antimicrobiano de por lo menos tres microbios, dicha certificación deberá tener una antigüedad no mayor a cuatro meses y asentará el nombre del producto, fecha de emisión, resultado y registro de la Secretaría de Salud, nombre del laboratorio y nombre del licitante. El certificado deberá coincidir con los productos propuestos para la presentación del servicio.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

### **3.2.2 Propuesta económica**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica el costo por elemento (turno/trabajador), para el Tribunal, incluyendo el costo mensual por el suministro de insumos, materiales y equipo, conforme al desglose solicitado en el Anexo 10.
- B. Subtotal de la propuesta.
- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; vigencia de cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en estas bases; que los precios serán vigentes durante la duración del contrato.

**La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

#### **4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas**

##### **4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases, así como el cumplimiento o incumplimiento del rubro que integra el anexo 12, referido en el punto 1.6 de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección **no implique la modificación de precios unitarios**, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de estas bases de licitación.
- D. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

##### **4.2 Criterios de adjudicación**

Los servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados por la totalidad de la partida y a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases y que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 14 de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

### **4.3 Descalificación de licitantes**

Conforme lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

### **4.4 Desechamiento de propuestas**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII, de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

## **5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación**

### **5.1 Declaración de licitación desierta**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, cuando:

- A. Al analizar las propuestas técnicas, no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra o sus precios no fueren aceptables
- B. Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

### **5.2 Suspensión de la licitación**

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios del servicio objeto de la misma o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego al artículo 57 de la Ley, podrá declarar la nulidad de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

### **5.3 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla en términos del artículo 60 de la Ley.

## 6. Tipo y modelo del contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Anexo 11.

### 6.1 Documentación para formalizar el contrato.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo.

El licitante adjudicado, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación con el objeto de proceder a formalizar el contrato.

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público, en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- F. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- G. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).
- H. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [oscar.nieto@mail.tfjfa.gob.mx](mailto:oscar.nieto@mail.tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que hace referencia la regla I.2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Lo anterior de conformidad con la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008.

## **7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato**

### **7.1 Adjudicación por incumplimiento**

Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **7.2 Modificaciones al contrato**

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley.

### **7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.1 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

### **7.4 Rescisión del contrato**

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del prestador de servicios y que de continuar con el incumplimiento se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no preste los servicios conforme las fechas, lugares y condiciones establecidas, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### **7.5 Prórrogas**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

## **7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

## **7.7 Terminación anticipada del contrato**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

## **7.8 Suspensión temporal de la prestación del servicio**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

## **7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectue en los lugares y fechas señaladas, o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, controversias, inconformidades y quejas**

### **8.1 Nulidad**

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

### **8.2 Inconformidades y quejas**

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos y/o pedidos que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### 8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así como de los contratos y/o pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

## 9. Eventos y actos de la licitación

Los eventos y actos de la presente licitación, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 9.1 Junta de Aclaración de Bases

El día **3 de diciembre de 2008, 12:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se sugiere a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx](mailto:ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx), y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3324. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

### 9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **9 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas**, el que iniciará con el registro de los licitantes presentes a la hora indicada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, junto con el Anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La

documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.1, de las presentes bases. Acto seguido, se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante presente en dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas, indicando los motivos y fundamentos legales del desechamiento.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

### **9.3 Dictamen**

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

### **9.4 Fallo**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el **12 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

### **9.5 Actas de los eventos y su notificación**

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados ubicados frente a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el piso 10 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley y 35, de su Reglamento.

## 10. Relación de formatos para la presentación de ofertas

### 10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa.
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física).
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral).
ANEXO 4	Carta poder.
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

### 10.2 PROPUESTAS TÉCNICAS

	Anexo Técnico
ANEXO 8	Requisitos que debe contener la propuesta técnica.
ANEXO 9	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad.

### 10.3 PROPUESTAS ECONÓMICAS

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica.
ANEXO 11	Tipo y modelo de contrato.
ANEXO 12	Cédula de evaluación de visita a las instalaciones de los licitantes

## Anexo 1

### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de licitante adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, relativo a

---

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
2. Que garantiza \_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en el contrato.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Tribunal**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de “**El Prestador de servicios**”.
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**El Tribunal**”.

**Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:**

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.*

**ANEXO 2**

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a Persona Física o Moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito de referencia, será la misma que contengan los Anexos 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4</p> <p>No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, ni en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que</p>		

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.</p> <p>G. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.</p> <p>H. Copia simple del recibo de pago de bases.</p> <p><b>La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.</b></p>		

**Anexo 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
N° de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la Actividad Empresarial	
Nombre del Representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**ANEXO 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

N° de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el

Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento Mediante el cual acredita su Personalidad y Facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**ANEXO 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) **otorgo la presente "carta poder" al** (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien  
otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 5**

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.**

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_  
Representante Legal de licitante  
\_\_\_\_\_  
según se acredita en el Testimonio Notarial o  
Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el  
Notario Público no. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto; bajo  
protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que  
represento, se encuentra en los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, del artículo,  
50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,  
así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley  
Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones  
correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 8**

**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Descripción y especificaciones del servicio de limpieza integral a los muebles e inmuebles del Tribunal; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la presentación del servicio, objeto de esta licitación conforme al anexo técnico.</p> <p>B. Currículo de la empresa en el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios que se licitan; experiencia de un año; servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos.</p> <p>C. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.</p> <p>E. Escrito del licitante, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado</p> <p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.</p> <p>G. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos</p>		

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>en el anexo técnico.</p> <p>H. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el anexo técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será de uso exclusivo de "El Tribunal" y permanecerá en las instalaciones del mismo.</p> <p>I. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal.</p> <p>J. Escrito del licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes, a trabajadores del Tribunal o terceros.</p> <p>K. Escrito del licitante en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-IINFONAVIT, correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.</p> <p>L. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>M. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S., de al menos dos bimestres continuos de 2008 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación.</p> <p>N. Escrito del licitante, en el que manifieste que cumplirá con la Norma Oficial mexicana NOM-130-SCFI-2006.</p> <p>O. Constancia de la visita a los inmuebles de la</p>		

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>convocante.</p> <p>P. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Anexo 9</p> <p>Q. Escrito del licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.</p> <p>R. Presentar copia de la certificación oficial de por lo menos 50 % (cincuenta por ciento) de productos autorizados como biodegradables y certificación de tres productos que cumplan con el reto antimicrobiano de por lo menos tres microbios, dicha certificación deberá tener una antigüedad no mayor a cuatro meses y asentará el nombre del producto, fecha de emisión, resultado y registro de la Secretaría de Salud, nombre del laboratorio y nombre del licitante. El certificado deberá coincidir con los productos propuestos para la presentación del servicio.</p> <p><b>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</b></p>		

**ANEXO 9**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma  
del representante legal**

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**Anexo 10**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P R E S E N T E.

TURNO / TRABAJADOR REQUERIDO					
Nº	DOMICILIO	TIPO DE INMUEBLE	ELEMENTOS		TOTAL DE ELEMENTOS
			MATUTINO	VESPERTINO	
1	Edificio Torre "O" ubicado en Av. Insurgentes Sur, N° 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, D.F.	OFICINAS	58	8	66
3	Camino a las Minas No. 501, Col. Lomas de Becerra.	ARCHIVO Y BODEGA	2		2
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>	<b>8</b>	<b>68</b>

<b>Costo x turno</b>	<b>S / I. V. A.</b>	<b>C / I. V. A.</b>
	\$	\$
<b>Costo diario (turno x N° de elementos)</b>	<b>S / I. V. A.</b>	<b>C / I. V. A.</b>
	\$	\$

**MAS**

<b>Costo total mensual de material</b>	<b>S / I. V. A.</b>	<b>C / I. V. A.</b>
	\$	\$
<b>Costo total anual de material</b>	<b>S / I. V. A.</b>	<b>C / I. V. A.</b>
	\$	\$

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del servicio \_\_\_\_\_.

Lugar de servicio \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

**Anexo 11**  
**Modelo de contrato**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

---

**DECLARACIONES**

**I.- " EL TRIBUNAL " declara que:**

**I.1.-** Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007 y reformada el 21 de diciembre de 2007, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.

**I.2.-** Su representante el Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido por el artículo primero, del acuerdo G/JGA/43/2008 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ instaurada por "EL TRIBUNAL", en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción \_\_, 27 y 28, fracción \_\_, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

**I.4.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.5.-** Para celebrar el presente contrato cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprometer los recursos presupuestales de ejercicio fiscal 2009, mediante oficio No. 315-A- 04820, de fecha 23 de septiembre de 2008, sujetos estos recursos a la disponibilidad presupuestal de dicho ejercicio.

**I.6.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

**II.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" declara que:**

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro

Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Su representante, el **C.** \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaria Pública Número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

**II.4.-** Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.7.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.8.-** Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_

**II.9.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta (**por sí /para persona física**) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos y que cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008, la cual incluye el correo electrónico del servidor público, designado para que el SAT, envíe el acuse de respuesta.

**II.10.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II.11.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cuenta número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, con la clave interbancaria (CLABE) número: \_\_\_\_\_.

**III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:**

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Por el presente contrato "**EL TRIBUNAL**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" y éste se obliga a realizar para él, el servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana, cuyas especificaciones, lugares de realización, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", mismo que forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato se iniciará el día 1 del mes de enero de 2009 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2009.

**TERCERA: IMPORTE.-** "**EL TRIBUNAL**" pagará como importe total de los servicios, la cantidad de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 15% (quince por ciento) de I.V.A. \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un importe total de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

El importe de los servicios a que se refiere la presente contratación será firme hasta la total conclusión de los mismos y por la vigencia de éste, en consideración a que los compromisos que se generen para el ejercicio 2009, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.-** "**EL TRIBUNAL**" se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" el importe indicado en la cláusula tercera por mensualidades vencidas en moneda nacional, por los turnos, material e insumos que acredite efectivamente haber proporcionado o prestado, dichos pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto de "**EL TRIBUNAL**", ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, México, Distrito Federal, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante la aprobación de la o las facturas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

"**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y esta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos en caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, rechazará la o las facturas indicando por escrito a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

**QUINTA: IMPUESTOS.-** "**EL TRIBUNAL**" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**".

**SEXTA: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.-** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "**EL TRIBUNAL**", por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales,

revisará en todo tiempo que los servicios objeto de este contrato, se realicen conforme se obligó a hacerlo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y que los mismos cumplan con las condiciones, características y precios señalados en este contrato, y para el caso de que no se realicen conforme a lo pactado, lo comunicará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"EL TRIBUNAL"**, para iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal.

**SÉPTIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"EL TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones de **"EL TRIBUNAL"** en la prestación de los servicios y estará obligado a resarcir a éste de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, **"EL TRIBUNAL"** hará saber a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido. De no cubrir **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**OCTAVA: GARANTÍA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL TRIBUNAL"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula tercera, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, siendo por un importe de \$ \_\_, \_\_.00 ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M. N.).

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a).- Declaración de la institución afianzadora en donde se constituya fiadora hasta por la suma del monto antes señalado.
- b).- Nombre o razón social y domicilio de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**.
- c).- Que la fianza se otorga en los términos del contrato No. **TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2009** relativo a la prestación del servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana, y es para responder de su debido cumplimiento con las estipulaciones establecidas en el mismo, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, con motivo de su ejecución.
- d).- Que en caso de prórroga del presente contrato, la vigencia de la fianza se prorrogará automáticamente en concordancia con dicha prórroga.
- e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de

dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f).- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

g).- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que **"EL TRIBUNAL"** otorgue prórrogas o esperas a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, para el cumplimiento de sus obligaciones.

h).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL TRIBUNAL"**.

i).- La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones prevista en los contratos y actos administrativos.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en la Cláusula Tercera del presente contrato se modifique, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a entregar un endoso a la fianza originalmente entregada o fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto del incremento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato una vez agotado el procedimiento a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio se encuentra garantizado por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** contra cualquier defecto o vicio oculto por la vigencia del contrato.

**NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a presentar dentro de los veinte días posteriores a la formalización del presente instrumento, una póliza de responsabilidad civil, dicha póliza garantiza los daños que puedan causarse a **"EL TRIBUNAL"** y a terceros por una suma asegurada de **\$500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.)** y deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional y tener vigencia mínima al día de la terminación del presente instrumento.

Asimismo **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** deberá de presentar el endoso preferencial a favor de **"EL TRIBUNAL"**.

**DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en la prestación del servicio imputable a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, la pena convencional que se aplicará por el servicio no proporcionado oportunamente, es conforme a lo siguiente:

a) **Por inasistencia:** la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35%.

- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

<b>Cantidad de incidencias mensuales</b>	<b>Penalización mensual</b>
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

- c) **Falta de suministro de insumos y materiales:**

En caso de que “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada unidad administrativa y/o inmuebles conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por cada día de atraso en su entrega.

- d) **Por el mal uso de identificaciones:**

En caso de que el personal a cargo de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” haga mal uso de las identificaciones con que cuente su personal, se le sancionará con el 10% sobre el salario diario, por cada evento.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” y su importe se hará efectivo de manera administrativa por “**EL TRIBUNAL**” aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de las cuentas por liquidar que se encuentren pendientes de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, en el caso de que no se tengan cuentas por liquidar pendientes, dicha pena se hará efectiva a través del otorgamiento por parte de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” de un cheque a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a que “**EL TRIBUNAL**” haga de su conocimiento tal situación.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula Octava.

**DÉCIMA PRIMERA: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios que se proporcionen mediante el presente contrato, “**EL TRIBUNAL**” dará aviso a las autoridades competentes y a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de que se tuvo conocimiento de dicha violación.

En caso de litigio como consecuencia de una demanda, por una supuesta violación de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, “**EL TRIBUNAL**” dará aviso a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

Para el caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, **“EL TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de **“EL TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:**

- 1) **“El Prestador del Servicio”** acepta llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y horarios descritos en el Anexo 1, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 2) **“El Prestador del Servicio”** acepta llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestrales, trimestrales y semestrales, a realizar en la forma en que se describe en el Anexo 1, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 3) **“El Prestador del Servicio”** mantendrá uniformado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal y el uniforme contará con el logotipo o nombre de **“El Prestador del Servicio”**, además de portar gafete de identificación del empleado.
- 4) **“El Prestador del Servicio”** entregará los insumos y materiales que se describen en el Anexo 1, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 5) **“El Prestador del Servicio”** entregará la dotación de insumos y materiales que se describen en el Anexo 1, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior a que corresponde la dotación y en los lugares establecidos según Anexo 1.
- 6) **“El Prestador del Servicio”** efectuará el servicio objeto del presente contrato, con la maquinaria y equipo que se describen en el Anexo 1, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 7) **“El Prestador del Servicio”** entregará la relación de personal que prestará el servicio en las instalaciones de **“El Tribunal”**.
- 8) **“El Prestador del Servicio”** realizará la supervisión del servicio, objeto del presente contrato e indicará el nombre del personal que la proporcionará.
- 9) **“El Prestador del Servicio”** se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos y que sus trabajadores puedan causar a bienes o trabajadores de **“El Tribunal”** o a terceros.
- 10) **“El Prestador de Servicio”** mantendrá afiliado a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que **“EL TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la cláusula octava del mismo.
- b) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", a que se alude en la cláusula primera.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o cede la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga a **"EL TRIBUNAL"** las facilidades y datos necesarios para la supervisión y vigilancia por parte del servidor público responsable designado para ello por **"EL TRIBUNAL"**, respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta.
- f) No mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, **"EL TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **"EL TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si **"EL TRIBUNAL"** considera que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior, y formular el finiquito correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento .

**DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados conforme a este instrumento, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control en atención de una inconformidad..

**DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, "EL TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL TRIBUNAL", éste pagará únicamente a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, el plazo de suspensión, no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Quinta y segundo párrafo de la Cláusula Décima Sexta, "EL TRIBUNAL" reembolsará a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta cláusula, se efectuará una vez que "EL TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" de la documentación comprobatoria respectiva.

**DÉCIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales de las instrucciones que al efecto le señale "EL TRIBUNAL" y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL TRIBUNAL" en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL TRIBUNAL", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por este último y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" la reintegrará a "EL TRIBUNAL" en igual término.

**VIGÉSIMA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57,

segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna de "EL TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.-** "EL TRIBUNAL" y "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" no serán responsables por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, y en lo no previsto, a las bases de la licitación correspondientes, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento por las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil ocho.

**ANEXO 12**

**CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.</b>		
<b>LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA</b>		

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**POR EL TRIBUNAL**

**ANEXO TÉCNICO**  
**“Especificaciones del Servicio”**

- I) El servicio de limpieza integral se requiere del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- II) El servicio de limpieza integral se realizará de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y horarios descritos en el presente Anexo.
- III) El servicio de limpieza integral se efectuará con la maquinaria y equipo que se describen en el presente Anexo.

**1. RELACIÓN DE INMUEBLES Y CANTIDAD DE TURNOS/HOMBRE REQUERIDOS:**

El servicio de limpieza integral se llevará a cabo en los bienes muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los domicilios que se relacionan en el cuadro siguiente, considerando el turno/hombre requerido:

<b>TURNO/HOMBRE REQUERIDO</b>					
<b>N°</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>ELEMENTOS</b>		
			<b>MATUTINO</b>	<b>VESPERTINO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Edificio Torre “O” ubicado en Av. Insurgentes, Sur N° 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, D.F.	OFICINAS	58	8	66
2	Camino de Minas 501 Col Lomas de Becerra, Del. Álvaro Obregón Bodegas 1 y 2	ARCHIVO y BODEGA	2		2
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>	<b>8</b>	<b>68</b>

**Programación del personal de limpieza para los inmuebles objeto del servicio:**

<b>Pisos</b>	<b>Elementos de Limpieza</b>	<b>Turno</b>
P.B.	5 Personas	Matutino
1 – 15	45 Personas	Matutino
16 y 17	5 Personas	Matutino
Sótanos	3 Personas	Matutino
Archivo y Bodega	2 Persona	Matutino
	60 Personas	Matutino
	8 Personas	Vespertino
<b>Total</b>	<b>68 Personas</b>	<b>Ambos Turnos</b>

**Distribución:**

Planta Baja: 3 Elementos atenderán las áreas interiores (oficinas y cafetería) y 2 para vestíbulos y áreas exteriores como son: banquetas, patios y accesos al inmueble.

Pisos 1 al 15: Se consideran 45 elementos distribuidos de 3 personas por cada piso.

Pisos 16 y 17: 5 elementos para el turno matutino, 3 en área de oficinas de Presidencia y 2 elementos para el área del pleno.

Sótanos: 3 elementos para atender el área de sótanos.

Archivo y Bodega de Minas: 2 personas alternando el servicio.

Respecto a los 60 elementos para el turno matutino (7:00 -15:00 hrs.), al término de sus actividades de aseo de oficinas, de ser necesario se distribuirán en pisos de estacionamiento y áreas comunes.

Los 8 elementos del turno vespertino realizarán actividades para la limpieza de baños comunes y revisión de garrafones de agua, así como de las eventualidades que resulten.

## 2.- INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ACCESORIOS:

"EL TRIBUNAL" destinará a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", el espacio adecuado para bodega y guarda de los materiales e insumos que proporcione para la realización de sus funciones.

### INSUMOS

Listado de insumos que deberán ser utilizados para la prestación del servicio y las cantidades que se utilizarán durante la vigencia del contrato.

N°	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD CONTRATO	MARCA
1	Aromatizante de ambiente en spray de 400 cm 3 similar o superior a la marca Airwick	BOTE	50	600	
2	Crema lustrador para muebles, pulir y abrillantar en spray, de 325 grs. Aprox. Para muebles de madera, puertas, marcos y alambrines, similar o superior a la marca Pledge	BOTE	32	384	
3	Aceite para mop similar o superior a la marca Ardely	LITRO	15	180	
4	Ácido muriático para limpieza de azulejo similar o superior a la marca Ardely	LITRO	10	120	
5	Sarricida	LITRO	30	360	
6	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, similar o superior a la marca Patitos	LITRO	200	2400	
7	Desodorante líquido, similar o superior a la marca Beyser	LITRO	120	1440	
8	Detergente para lavar en polvo, similar o superior a la marca Arco Iris	KILO	50	600	
9	Fibra sintética color negra, para uso rudo, para diferentes usos, tipo almohadilla, similar o superior a la marca Arco Iris	PIEZA	25	300	
10	Fibra sintética color verde, para diferentes usos, almohadilla para	PIEZA	50	600	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-033-08

	tallar, similar o superior a la marca Super Fibra				
11	Jabón de calabaza para desmanchar pieles, similar o superior a la marca El Oso	BOTE	2	24	
12	Limpiador dieléctrico (alcohol industrial)	LITRO	15	180	
13	Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, similar o superior a la marca Jofel	LITRO	120	1440	
14	Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs., similar o superior a la marca Mary	PIEZA	600	7200	
15	Limpiador para alfombras "Oxiclean"	LITRO	40	480	
16	Limpiador de metales de 500 ml., similar o superior a la marca Brasso	LITRO	3	36	
17	Material para limpiar piso laminado	LITRO	20	240	
18	Papel higiénico en rollo de 200 m., doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cms., acabado grofado, blancura 80-84%, absorbencia 16 seg.	PIEZA	1200	14400	
19	Toalla en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2", ancho 20 cms., acabado grofado, absorbencia 17 seg.,	PIEZA	500	6000	
20	Papel higiénico convencional con 240-250 hojas dobles, tipo biodegradable, acabado grofado, absorbencia 16 seg.	PIEZA	350	4200	
21	Jabón líquido para manos, a granel, tipo biodegradable 100%, densidad 1+-0.2%, compatibilidad con agua 100%, estabilidad 12 meses.	LITRO	70	840	

Los insumos relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

### 3.- MATERIALES:

Listado de materiales que deberán ser utilizados para la prestación del servicio, las cantidades que utilizará durante la vigencia del contrato son las siguientes:

N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD CONTRATO	MARCA
1	Bolsa de plástico p/basura de 0.80 x 1. 20 mts. Color negro calibre 300, similar o superior a la marca Costalito	Pieza	200	2400	
2	Bolsa de plástico p/basura de 0.90 x 1. 20 mts. color negro calibre 300, similar o superior a la marca Costalito	Pieza	200	2400	
3	Bolsa de plástico p/basura de .60 x .50 mts. color negro, similar o superior a la marca Costalito	Pieza	400	4800	
4	Bomba para WC de hule de 6" de ancho y mango de plástico o madera	Pieza	3	36	
5	Botella de plástico con atomizador	Pieza	12	144	
6	Cubeta de plástico de 10 litros, con asa de alambre galvanizado, similar o superior a la marca plastitop	Pieza	12	144	
7	Discos bonetes para desmanchador de alfombra similar o superior a la marca Gilt	Pieza	4	48	
8	Disco para pulidora de fibra sintética de 19" color canela similar o superior a la marca Gilt	Pieza	2	24	
9	Disco para pulidora de fibra sintética de 19" color negro similar o superior a la marca Gilt	Pieza	2	24	
10	Disco para pulidora de fibra sintética de 19" color verde similar o superior a la marca Gilt	Pieza	2	24	
11	Escoba de plástico, similar o superior a la marca Perico	Pieza	40	480	
12	Guantes de latex de los nos. 7 y 8, resistentes al cloro y uso rudo, varios colores, similar o superior a la marca Adex	Pieza	120 (60 No. 8 y 60 No. 9)	1480 (740 No. 8 y 740 No. 9)	
13	Jalador o escobilla de goma para lavar vidrios de 40 cms., con mango y poliéster, similar o	Pieza	20	240	

	superior a la marca Ideal				
14	Jerga gruesa multiusos de poliéster de 60 cm. de ancho, similar o superior a la marca Carpex	Metro	60	720	
15	Moops con funda de pabilo de 0.80 cm. de ancho.	Pieza	20	240	
16	Tela Franela color gris para sacudir de 60 cm de ancho, similar o superior a la marca Carpex	Metro	120	1440	
17	Cepillo de alambre, similar o superior marca Del Valle	Pieza	10	120	
18	Cuña de lamina similar o superior a la marca Comex	Pieza	10	120	
19	Lija de agua, similar o superior a la marca Comex	Pieza	20	240	
20	Trapeador tipo mechudo de 30 cm. Similar o superior a la marca Arcoiris.	Pieza	40	480	
21	Plumeros con extensión para plafones y áreas elevadas.	Pieza	3	36	

Los insumos y materiales no considerados en las tablas, así como las cantidades adicionales que se requieran para la prestación del servicio deberán ser proporcionados por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** sin cargo alguno adicional para **"EL TRIBUNAL"**.

Los materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

#### 4.- MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos electromecánicos como aspiradoras, pulidoras, enceradoras, lavadoras de agua a presión y las que fueran necesarias para la correcta ejecución del servicio, son equipos monofásicos con tensión de trabajo a 127 volts., las extensiones eléctricas a utilizar son de cable tipo uso rudo de tres hilos (fase, neutro y tierra), del calibre y longitud adecuado, además de contar con clavija y toma corriente eléctrico polarizado, sin añadidos.

N°	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO	MARCA
1	Aspiradora industrial, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P	PIEZA	30	
2	Aspiradora para agua, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P	PIEZA	3	
3	Escalera de aluminio de 15 peldaños tipo tijera, similar o superior a la marca Cuprum	---	PIEZA	3	
4	Escalera de aluminio reforzada de extensión de 8 a 10 peldaños, similar o superior a la marca Cuprum	---	PIEZA	3	
5	Escalera de aluminio	---		3	

	reforzada de tres peldaños tipo tijera. , similar o superior a la marca Cuprum		PIEZA		
6	Extensión eléctrica de calibre de conductor y longitud adecuada, similar o superior a la marca IUSA	20 MTS	PIEZA	3	
7	Lavadora a presión para agua, similar o superior a la marca Karcher	1.5 H.P.	PIEZA	2	
8	Mangueras flexibles para agua, similar o superior a la marca Flixiplas	30 MTS X ½"	PIEZA	3	
9	Pulidoras industriales, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P.	PIEZA	9	
10	Secadora monofásica para alfombra, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P.	PIEZA	3	

La maquinaria, equipo y accesorios son enunciativos más no limitativos, para la prestación del servicio **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**, deberá ingresar al inmueble de Insurgentes Sur No. 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F., el total de la maquinaria, equipo y accesorios, dentro de los tres días hábiles siguientes al inicio de la vigencia de contrato.

**“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** deberá acreditar con facturas dentro de su propuesta técnica que es propietario del equipo y se obliga a que será de uso exclusivo de **"EL TRIBUNAL"**, por lo que durante la vigencia del contrato permanecerá en las instalaciones de **"EL TRIBUNAL"**.

En caso de alguna descompostura del equipo, **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**, deberá notificarlo de inmediato y por escrito al área responsable de supervisar el servicio por **"EL TRIBUNAL"**, y se le concederá a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**, un lapso de 3 días naturales para la sustitución del equipo o reparación del mismo.

#### **5.- ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:**

- 5.1 Limpieza en los Inmuebles: oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, auditorio, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocinetas, estacionamientos, comedor, talleres, biblioteca, librería, mobiliario, casetas, bodegas y almacenes.
- 5.2 Oficinas y áreas cerradas: se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman el Inmueble tanto del mobiliario, equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos (limpieza, pulido y aspirado), muros, accesorios y elementos de ornato (persianas, cuadros, pinturas, objetos de arte, plantas vivas, macetones), vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorias en oficinas, aparatos telefónicos y plafones. El aspirado se deberá realizarse antes de las 9.00 a.m.
- 5.3 Áreas comunes internas: se realizará la limpieza en alfombra, pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio, hidrantes, señalizaciones, equipos y aparatos detectores de metales.
- 5.4 Baños generales y privados: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios (w.c., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, lunas y vidrios.

- 5.5 Estacionamientos: se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos, rejillas metálicas para extracción de aire, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.
- 5.6 Áreas abiertas: se realizará la limpieza de banquetas, patios, azotea, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.
- 5.7 Suministro de insumos de limpieza: Se deberá llevar una bitácora diaria de los productos que salgan de almacén, así como el área donde se coloquen.

**6.- ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:**

ACTIVIDAD	DIARIA	SEMANAL	QUINCENAL	BIMESTRAL
HABILITACIÓN DE PAPEL SANITARIO, TOALLA Y JABÓN DE BAÑOS	X			
ASPIRADO DE ALFOMBRAS	X			
CAMBIO DE GARRAFONES DE AGUA, (LAS VECES QUE SEA NECESARIO)	X			
LIMPIEZA EXTERIOR DE ENFRIADORES DE AGUA Y DEPOSITOS		X		
LAVADO DE ALFOMBRAS				X
LAVADO DE VAJILLAS PARA EL SERVICIO DEL CAFÉ (TAZAS, VASOS, PLATOS Y CUCHARAS)	X			
LIMPIEZA Y BARRIDO DE ÁREAS ABIERTAS (PATIO DE MANIOBRAS, PASILLO DE MONTARCAGA)	X			
LIMPIEZA DE CANCELERÍA Y VIDRIOS INTERIORES			X	
LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS	X			
LIMPIEZA DE ELEVADORES	X			
LAVADO A FONDO DE ELEVADORES		X		
LIMPIEZA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	X			
LIMPIEZA DE MUEBLES EN GENERAL Y ARTÍCULOS DE ORNATO	X			
ASPIRADO DE PERSIANAS DE VINIL			X	
LIMPIEZA Y TRAPEADO DE PISOS Y PASILLOS DE	X			

ELEVADORES				
LIMPIEZA DE TELÉFONOS	X			
LIMPIEZA DE VIDRIOS EN EL EXTERIOR SOLO EN P.B.	X			
LIMPIEZA, TRAPEADO Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS PRIVADOS	X			
LIMPIEZA, TRAPEADO Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS COMUNES	X			
MANEJO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	X			
LIMPIEZA DE PUERTAS Y ALAMBRINES DE MADERA,		X		
LIMPIEZA Y ASPIRADO A SOFÁS Y SILLONES DE VINYL-TELA	X			
LIMPIEZA DE CENICEROS ARENEROS	X			
LIMPIEZA DE VENTILADORES	X			
LIMPIEZA, BARRIDO Y TRAPEADO DE ESCALERAS DE EMERGENCIA EXTERNAS E INTERNAS	X			
LIMPIEZA DE EXTINTORES			X	
LIMPIEZA Y TRAPEADO DE PISOS LAMINADOS	X			
ENCERADO DE PISOS LAMINADOS			X	
PULIDO DE PISOS DE LOSETA CERÁMICA			X	
LIMPIEZA DE COCINETAS	X			
LIMPIEZA EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO (PISOS, MUROS, COLUMNAS (EVITANDO EL USO EXCESIVO DE AGUA)	X			
LIMPIEZA DE ZONA DE BAHIA	X			

#### 7.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:

Se deberá realizar la limpieza de los sanitarios privados dos veces al día.

En los sanitarios generales se realizará un escrupuloso aseo diario, **cada tres horas**, obligándose **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** a suministrar y mantener habilitados suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, **teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para estos**, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

El cambio de garrafones y limpieza de los enfriadores de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafones se encuentren vacíos.

En la recolección de basura se hará la separación de esta en los contenedores respectivos, en orgánica e inorgánica conforme a lo establecido en la Ley para Residuos Sólidos.

## 8. DEFINICIONES:

- 8.1 **Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.
- 8.2 **Barrido:** eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de "mop" impregnado con producto para proporcionar brillo.
- 8.3 **Trapeado:** eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- 8.4 **Aspirado:** eliminación del polvo a base de maquina de succión en alfombras, cortinas de tela o vinil, sofás y/o sillones de tela, etc.
- 8.5 **Lavado:** eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.
- 8.6 **Lavado a fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.
- 8.7 **Desmanchado:** erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.
- 8.8 **Sacudido:** eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.
- 8.9 **Encerado:** aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.
- 8.10 **Abrillantado:** pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.
- 8.11 **Desinfección:** aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- 8.12 **Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.
- 8.13 **Basura:** se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble, separándola en orgánica e inorgánica, para retirarla conforme a sus necesidades.

**8.14 Habilitación:** consiste en colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio.

**8.15 Inasistencia:** se considerara como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

**8.16 Reporte:** se considerara como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

## 9. CARACTERÍSTICAS DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL SERVICIOS DE LIMPIEZA.

a) Los multilimpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para uso de oficina, estos deberán contar invariablemente con las etiquetas y envases inviolables del fabricante donde se especifique lo indicado.

“**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” se obligará, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde a entregar la dotación de los materiales, insumos y utensilios necesarios para la prestación del servicio a “**EL TRIBUNAL**” conforme a las especificaciones indicadas en este anexo.

## 10.- ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:

**10.1 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** nombrará e informará por escrito al inicio de la vigencia del contrato a la Dirección de Servicios Generales, el nombre de la persona que fungirá como coordinador del personal de limpieza, así como de los seis supervisores, quienes serán responsables de informar de manera inmediata, sobre los acontecimientos que se susciten en el inmueble al cual fueron asignados.

Con excepción del Coordinador, los Supervisores serán designados entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza.

**10.2 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** debe contar con personal calificado para la supervisión diaria durante el horario establecido para los trabajos encomendados por “**EL TRIBUNAL**”, debiendo entregar a la Dirección de Servicios Generales un reporte mensual de la supervisión de los trabajos en el formato que establezca “**EL TRIBUNAL**”, anexando listado de insumos con cantidades utilizadas durante el mes que se reporta, debiéndose entregar el reporte mensual los primeros cinco días hábiles del mes siguiente que se reporta.

Los reportes serán conciliados, autorizados y firmados por el Representante del Inmueble y el supervisor de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, de no ser entregado en forma y tiempo se hará acreedor a las sanciones marcadas en el presente contrato.

**10.3** El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar para el prestador del servicio la asistencia del personal de limpieza.
1. Supervisar la distribución del personal en las áreas asignadas.
2. Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
3. Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo.
4. Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y actividades de limpieza.
5. Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.
6. Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas

7. Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envíe personal a cubrir las mismas.
8. Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
9. Supervisar que el servicio de limpieza sea conforme a lo requerido por el área solicitante.
10. Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
11. Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos.
12. Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas.
13. Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su bata o camisola.
14. Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de “El Tribunal”.
15. Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores.

El coordinador general será el responsable durante la vigencia del contrato, de que la prestación del servicio de limpieza se realice conforme a los requerimientos y necesidades de “EL TRIBUNAL”, así mismo será el enlace entre “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” y “EL TRIBUNAL”.

- 10.4 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de “EL TRIBUNAL”, estableciéndose como horario laboral de lunes a sábado, turno matutino de 7:00 a 15:00 hrs., el vespertino de 11:00 hrs. a 19:00 hrs. de lunes a viernes y turno especial de 8:30 a 16:30 de lunes a viernes, solo en caso necesario que “EL TRIBUNAL” requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará a “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”, a fin de que este último realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

Los elementos de limpieza contarán con una tolerancia de 15 minutos para el inicio de sus labores y de media hora de comida como lo establece La Ley Federal del Trabajo, la cual será otorgada por “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”, debiendo ser conciliada con la Dirección de Servicios Generales, conforme a las necesidades, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto.

Turno especial, es aquel en el cual se le concede a la empresa adjudicada un tiempo de dos horas, iniciado el turno matutino, de lunes a viernes, para que cubra cualquier falta del personal que deba presentarse en ese turno.

- 10.5** Para no afectar la calidad del servicio, en caso que durante el turno matutino, no se cubra el número de personal requerido, “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” deberá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las 8:30 hrs., para sustituir al personal faltante, debiendo cubrir turno especial, situación que deberá informar por escrito a “EL TRIBUNAL” respecto del número de elementos que se proporcionaron de apoyo mensualmente.

- 10.6 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar en original y copia para su cotejo los certificados de capacitación emitidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualizados no mayor a un año, así como original y copia para su cotejo del reglamento interior de trabajo.

- 10.7 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** informará por escrito a “EL TRIBUNAL” al inicio de la vigencia del contrato, las condiciones internas de trabajo de la empresa. Asimismo presentará mensualmente la plantilla de personal actualizada que contenga el número de

afiliación de cada trabajador ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos que se hayan realizado, anexando el soporte documental correspondiente. (altas y bajas de trabajadores), debiendo entregar a la Dirección de Servicios Generales dicha información dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente que se reporta.

- 10.8** El personal de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** deberá iniciar sus actividades puntualmente (tolerancia de 15 minutos) y correctamente uniformado (en buen estado y con el logotipo de la empresa), deberá portar identificación, la cual deberá contener fotografía vigente y el logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”**, quedando **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** que se le sancionará con el 10% sobre el salario diario como responsable del mal uso que se les de a estas identificaciones, además deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los Servidores Públicos, así como acatar las normas establecidas para la administración de seguridad, vigilancia y protección civil.
- 10.9** El personal de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por los servidores públicos de la Dirección de Servicios Generales.
- 10.10** **“El Prestador de Servicio”** mantendrá afiliado a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, correspondientes a los dos meses que esté acreditando; asimismo, deberá presentar la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada en la Dirección de Servicios Generales, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se este acreditando.
- 10.11** **“El Prestador del Servicio”** deberá comprometerse que a solicitud **“El Tribunal”** y con base en sus necesidades y en cualquier momento, que el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.
- 10.12** **“El Prestador del Servicio”** entregará por escrito la relación de personal que prestará el servicio en las instalaciones de **“El Tribunal”** al inicio de la vigencia del contrato, de igual forma comunicará la rotación de su personal.

**11.- EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:**

- a) Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de **“EL TRIBUNAL”** y en general a todo visitante a sus instalaciones.
- b) Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”**.
- c) Portar el uniforme completo en buenas condiciones (camisola y pantalón) con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece.
- d) No mostrar tatuajes, ni piercings en lugares visibles o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.
- e) En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad de **“EL TRIBUNAL”** al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.

- f) Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.
- g) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal así como del portador.
- h) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- i) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de **“EL TRIBUNAL”**.
- j) No deberá dibujar en las paredes, puertas así como estropear intencionalmente el funcionamiento de los inmuebles de **“EL TRIBUNAL”**.
- k) Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. La persona que sea sorprendida, deberá ser removida definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.
- l) Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos de **“EL TRIBUNAL”**.
- m) No deberá establecer relación alguna con el personal que labore en **“EL TRIBUNAL”**.
- n) El personal será revisado minuciosamente por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”**

El personal de limpieza que no cumpla con cualquiera de los lineamientos arriba señalados, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se compromete a sustituirlo por otro trabajador.

## 12. LINEAMIENTOS GENERALES:

- 12.1 **“EL TRIBUNAL”** le indicara a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** el procedimiento que deberá ser aplicado para el control de asistencia, insumos y actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.
- 12.2 **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a suministrar y utilizar señalamientos de:
  - a) “Precaución Piso Mojado”,
  - b) “Prohibido el Paso” entre otros, como medida preventiva de accidentes.
- 12.3 **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a atender los reportes que sean realizados por **“EL TRIBUNAL”** relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.
- 12.4 **“EL TRIBUNAL”** realizará la supervisión al cumplimiento de los servicios solicitados en el presente anexo.
- 12.5 **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a asistir a las reuniones que sean convocadas por **“EL TRIBUNAL”** con la asistencia del Administrador Único, estableciéndose una semana de plazo para la instrumentación de los acuerdos para tal efecto, se le notificará la fecha de la reunión con tres días hábiles de anticipación.
- 12.6 Para el caso de días de descanso obligatorio, **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** convendrá previamente lo conducente con **“EL TRIBUNAL”**.
- 12.7 **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por **“EL TRIBUNAL”** con relación a la conducta

inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

- 12.8 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a reasignar el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera **“EL TRIBUNAL”**, y además estos no constituyen costos adicionales al contrato correspondiente así como tampoco incremento al número de elementos.
- 12.9 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a reubicar a su personal en caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas de **“EL TRIBUNAL”**.
- 12.10 “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obligará a sustituir al personal que a petición de **“EL TRIBUNAL”** le sea solicitado.